

Decreto N° 2637
Pucón, 14/06/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CORPORACION DE PROMOCION TURISTICA DE CH Rut 072738900-8
La cantidad de \$: 952,068 / NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE CUOTAS SOCIALES CORPORACION DE PROMOCION TURISTICA DE CHILE
Fecha de Pago : 14/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-07-001-001-000	PROGRAMA DE PROMOCION TURIISTICA		952,068
532-07-00-000-000-000	Publicidad y Difusión	952,068	
215-22-07-001-001-000	PROGRAMA DE PROMOCION TURIISTICA	952,068	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		952,068
Sumas Iguales		1,904,136	1,904,136

REFRENDACION

Cuenta	215-22-07-001-001-000		
Presupuesto Vigente	20,906,000		
Total Comprometido	13,405,590		
Saldo a Comprometer	7,500,410		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CA 38578 ✓

D.P. 2637 14/6.

R.U.T.: 72.738.900-8

FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.

Nº 008966

S.J.I. - SANTIAGO ORIENTE

**Corporación de Promoción
Turística de Chile**



Programar y ejecutar la promoción del
Turismo Internacional

Eliodoro Yañez 2473 - Providencia

Fono: 785 66 09 - Fax: 785 6874

Santiago

CORPORACION DE PROMOCION
TURISTICA

Lugar	Día	Mes	Año
Santiago	14	06	2010

Señor(es):

I lustre Municipalidad de Pucon

Dirección:

Av. Bernardo O'Higgins 483

Comuna:

Pucon

Ciudad:

Pucon

Teléfono:

R.U.T.:

69.191.600-6

Observaciones:

Giro:

Servicio Publico

Por lo siguiente:

Cantidad	Detalle:	Valor Unit.	TOTAL
	Aporte por concepto de cuotas sociales año 2010 45 UF x + 21.157,07		952.068

I. MUNICIPIALIDAD PUCON
 Nº DE REGISTRO 3646
 FECHA ENTRADA 05/7/2010
 FECHA SALIDA
 DEPTO.: Fvs

CANCELADO
 6 M
 CORPORACION DE PROMOCION
 TURISTICA DE CHILE

Son:

Novecientos cincuenta y dos mil
seenta y ocho pesos.

S.E.U.O.

TOTAL \$

952.068

NOTA: Exento de I.V.A. de acuerdo al Artículo 12 Letra E Nº 7 Decreto Ley 825 de 1974

NOMBRE:

R.U.T.:

FIRMA:

RECINTO:

FECHA:

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)

ORIGINAL: CLIENTE

Santiago, 18 de mayo de 2010.

Sr (a)
ROBINSON RIFFO

MUNICIPALIDAD DE PUCON
Presente

Estimado(a):

Junto con saludarle, nos vemos en la obligación de notificar a Ud. que según nuestros registros, **Municipalidad de Pucón** mantiene una deuda en el pago de las cuotas sociales para con nuestra Corporación, correspondiente a los meses de **enero, febrero, marzo y abril del año en curso.**

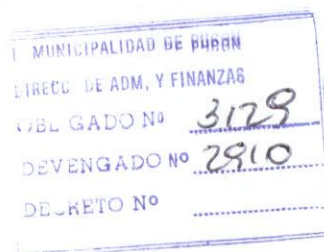
De acuerdo a nuestros procedimientos y políticas internas y a objeto de seguir considerando a su empresa como socia activa de Turismo Chile, es que solicitamos a Ud., regularizar su situación a la máxima brevedad.

Para mayor información, favor contactar al Sr. Raúl Toro, Encargado de Cobranzas, al teléfono 785 6609, o al mail raul.toro@turismochile.travel

Esperando la presente tenga una favorable acogida, le saluda atentamente,



Héctor Villarreal
Jefe Administrativo
Turismo Chile



c.c.: Archivo CPT Depto. Administración
Archivo CPT Depto. Socios



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Ord. Interno N° 33

Pucón, 20 de mayo de 2009.-

Ref.: Informa.

**DE : PEDRO SAN MARTÍN LÓPEZ
ASESOR JURIDICO**

**PARA : MARIA V. ROMAN AVACA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- 1.- En relación a correo electrónico recibido por el funcionario del Departamento de Turismo de esta Municipalidad, don Robinson Riffo Colipe, y que le fuera enviado por doña Beatriz Silva encargada de cobranza de Turismo Chile, mediante el cual se le informa acerca del pago que la Municipalidad de Pucón debe efectuar a la Corporación de Promoción Turística de Chile, debo informar lo siguiente.
- 2.- Con fecha 10 de marzo de 2008, mediante Decreto Alcaldicio N° 501, se aprobó la incorporación de la Municipalidad de Pucón a la Corporación de Promoción Turística de Chile, Rut: 72.738.900-8, en calidad de miembro pleno, nivel 10, lo que tiene vigencia a partir del mes de marzo de 2008.
- 3.- La incorporación a la referida Corporación, impone a la Municipalidad, entre otras, la obligación de pagar cuotas sociales, las que de acuerdo a los documentos suscritos por la Municipalidad ascienden al equivalente en pesos a 45 Unidades de Fomento anuales, cantidad que debe pagarse a partir del mes de marzo de cada año en una sola cuota, pago por el cual la Corporación de Promoción Turística de Chile emite como respaldo la correspondiente factura exenta.
- 4.- El cumplimiento en el pago de las cuotas sociales posibilita la permanencia de la Municipalidad de Pucón, en su carácter de socia de la indicada Corporación y la hace acreedora a todos los beneficios contemplados en sus estatutos para los asociados, siendo además una obligación asumida por el municipio al suscribir el acta de incorporación y haber sido aceptada en esa calidad por el Directorio de la referida Corporación.-
- 5.- En razón de lo anterior, informo a Ud. que es procedente efectuar el pago de 45 Unidades de Fomento, por su equivalente en pesos, a la Corporación de Promoción Turística de Chile.-
- 6.- Es todo cuanto puedo informar.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	5465
DEVENGADO N°	2009
DECRETO N°	

**PEDRO SAN MARTIN LOPEZ
ABOGADO**

Oficina de Turismo, Pucón

De: Robinson Riffo [rriffo@municipalidadpucon.cl]
Enviado el: Miércoles, 20 de Mayo de 2009 11:42
Para: 'Oficina de Turismo, Pucón'
Asunto: RV: Cuotas Sociales y Asamblea Municipalidad de Pucón
Datos adjuntos: CPT estatutos refundidos.doc

Atte.
Robinson Riffo Colipe
Depto. de Turismo
Municipalidad de Pucón
AV. Bernardo O'Higgins 483, TE: 56-45-293002



De: Beatriz Silva [mailto:bsilva@turismochile.travel]
Enviado el: Martes, 19 de Mayo de 2009 16:16
Para: 'Robinson Riffo'
CC: eagurto@turismochile.travel
Asunto: RE: Cuotas Sociales y Asamblea Municipalidad de Pucón

Estimado Robinson

De acuerdo a lo solicitado adjunto los estatutos de nuestra Corporación. Respecto del plan de pago de las cuotas sociales, la Municipalidad de Pucón está clasificada en el Nivel 10 pagando una cuota anual de 45,00 UF. Todas las Municipalidades clasifican en este Nivel así que el plan se mantiene igual todos los años.

El año 2008 se emitió la Factura 6089 por la cuota anual de 45,00 UF x \$ 19.769 = \$ 889.605 y este año la cotización fue 45,00 UF x \$ 21.079.85 = \$ 948.593.

La factura 6089 incluyó también la cuota de Incorporación de 50,00 UF \$ 988.450, esta cuota se paga una sola vez al integrarse como socio de nuestra Corporación.

Atte
Beatriz Silva
Encargada de Cobranzas
Turismo Chile
Eliodoro Yañez 2473 - Providencia
Santiago, Chile
Te. (56-2) 785 6609 anexo 213
Fax (56-2) 785 6874

De: Robinson Riffo [mailto:rriffo@municipalidadpucon.cl]
Enviado el: martes, 19 de mayo de 2009 13:27
Para: 'Beatriz Silva'

20/05/2009

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
TURISMO

DECRETO Nro 501

PUCON, 10 MAR 2008

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12 de Diciembre de 2007, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2008 de la Municipalidad de Pucón.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Aquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 DE FECHA 21/06/2005.

5.- El Informe de Resolución Fundada de la Oficina de Turismo Municipal.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- Que la Corporación de Promoción Turística de Chile, es la única institución oficial de carácter nacional que es patrocinada por Sernatur y Corfo, y que reúne a los organismos, instituciones y empresas relacionadas con el Turismo, para su promoción en eventos y ferias internacionales.

2.- Que existe por parte del municipio la necesidad de promocionar y difundir internacionalmente nuestro destino turístico.

3.- El Informe de Resolución Fundada de la Oficina de Turismo Municipal.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE**, el Informe de Resolución Fundada.

2.- **APRÚEBASE**, el trato directo para la incorporación anual con la Corporación de Promoción Turística de Chile, RUT: 72.738.900-8, por la suma de 50 UF cuota de incorporación (novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) y de 45 UF (ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cinco pesos) anuales, desde marzo de 2008 a diciembre de 2008.

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta "Servicios de Publicidad", N°2207001, por la suma de 95 UF.- (un millón ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GEADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ALCALDE (SUB)

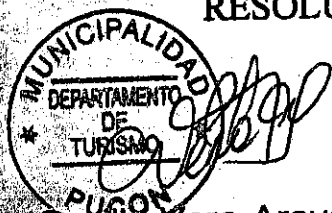
[Handwritten signature]
VºBº
UNIDAD DE CONTROL

CBM/GMP/CVA/msv

DISTRIBUCION:

- Turismo
- Administración y Finanzas
- Dirección y control
- Oficina de Partes

RESOLUCION FUNDADA



Cecilia Vera Araya, Rut: [REDACTED], Jefe Departamento de Turismo (S) de la Municipalidad de Pucón, viene a certificar la necesidad de adquirir los Servicios de la Corporación de Promoción Turística de Chile, para la promoción, difusión y participación de la comuna de Pucón en las principales ferias y eventos internacionales de Turismo.

Con el objetivo de posicionar la comuna de Pucón como un destino turístico durante todo el año, aumentando así el flujo de visitantes de larga distancia en periodos de baja demanda nacional, se hace necesario la contratación y trato directo con la Corporación de Promoción Turística de Chile, RUT N° 72.738.900-8, ubicada en Eleodoro Yañez 2473, comuna de Providencia Santiago y representada por su Gerente, don Pablo Moll Vargas, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la suma 50 UF (novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) equivalentes a la cuota de incorporación y 45 UF (ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cinco pesos) anuales, siendo un total de \$1.878.055 (un millón ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y cinco pesos)

En Pucón, a diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.